

Transparencia

Publicidad activa de las funciones que desarrolla el Ayuntamiento de Terrateig

Objetivo del documento

La finalidad de este documento es informar sobre las funciones principales que desarrolla esta Entidad Local en cumplimiento de la parte correspondiente del artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Funciones que desarrolla la Entidad Local

Las funciones que desarrolla nuestra Entidad Local son el gobierno y la gestión de las siguientes competencias y servicios en nuestro municipio:

Servicios obligatorios que se prestan:

- Alumbrado público.
- Cementerio.
- Recogida de residuos.
- Limpieza viaria.
- Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Alcantarillado.
- Acceso a los núcleos de población.
- Pavimentación de las vías públicas.

Competencias y Servicios adicionales que se prestan:

Competencias municipales

a) Urbanismo:
• Planeamiento, gestión, ejecución, y disciplina urbanística.
b) Medio ambiente urbano:
• Parques y jardines públicos.
• Gestión de los residuos sólidos urbanos.
c) Abastecimiento de agua potable a domicilio.
d) Evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Fuente:

Documento elaborado por la Sección de Funciones Públicas Necesarias y el Servicio de Transparencia de la Diputació de València.



	e) Infraestructura viaria y otros equipamientos de nuestra titularidad.
	f) Servicios sociales:
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
	g) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
	h) Cementerios y actividades funerarias.
	i) Educación:
	<ul style="list-style-type: none"> • La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Servicios adicionales

	<ul style="list-style-type: none"> • Parque público.
	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca pública.
	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de residuos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas de uso público.

Fuente:

Documento elaborado por la Sección de Funciones Públicas Necesarias y el Servicio de Transparencia de la Diputació de València.

